DECRETO 2767 DE 2006

(agosto 15)

por el cual se retira del servicio activo y se traslada a unos Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 189, numeral 3 de la Constitución Política, artículos 84 literal a), numeral 1 y 99 del Decreto ley 1790 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Retírase del servicio activo de las Fuerzas Militares, en forma temporal con pase a la reserva y por solicitud propia, a los señores Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares que se relacionan a continuación, a partir de la fecha de expedición del presente decreto, de conformidad con lo establecido en los artículos 100 literal a), numeral 1 y 101 del Decreto ley 1790 de 2000, así:

Ejército Nacional

General Carlos Alberto Ospina Ovalle, identificado con CM número 6563352

Armada Nacional

Almirante Mauricio Alfonso Soto Gómez, identificado con CM número 6484002

Fuerza Aérea Colombiana

General Edgar Alfonso Lésmez Abad, identificado con CM número 6547111

Parágrafo. Los señores Oficiales Generales y de Insignia mencionados en el presente

artículo, continuarán dados de alta por el lapso de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de retiro, en la Tesorería Principal del Comando que a cada uno corresponda, en los términos y para los efectos del artículo 164 del Decreto ley 1211 de 1990.

Artículo 2°. Trasládase al siguiente personal de Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de expedición del presente decreto, a las Unidades y Dependencias, que en cada caso se indica, así:

Ejército Nacional

General Fredy José Padilla de León CM 6664864, de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares, al Comando General de las Fuerzas Militares, como Comandante.

Armada Nacional

Vicealmirante David René M oreno Moreno CM 6655329, de la Segunda Comandancia y Jefatura de Estado Mayor Naval del Comando de la Armada Nacional, al Comando General de las Fuerzas Militares, como Jefe de Estado Mayor Conjunto.

Vicealmirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado CM 6708225, de la Jefatura de Operaciones Navales del Comando de la Armada Nacional, al Comando de la Armada Nacional, como Comandante.

Fuerza Aérea Colombiana

General Jorge Ballesteros Rodríguez CM 6908493, de la Segunda Comandancia y Jefatura de Estado Mayor Aéreo del Comando de la Fuerza Aérea Colombiana, al Comando de la Fuerza Aérea Colombiana, como Comandante.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.